

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: NOMBRE: **Aitor L. J. (ENT) (DID: 69580)**
EQUIPO: **Ayto Chozas de Canales**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-04 - Cadete**
Encuentro: **CD Camarena - Ayto Chozas de Canales**
Fecha: **28/3/26**

SANCIÓN: 4 partidos de suspensión (3+1)

Fundamentos de derecho

Art. 94.2.a Reglamento Disciplinario FFCM

Dirigirse a los árbitros, directivos o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración...

Art. 96.2 Reglamento Disciplinario FFCM

Quienes sean expulsados deberán dirigirse a los vestuarios y permanecer en su interior hasta la finalización del encuentro...

Toledo, a 1 de abril de 2026



TOLEDO
Diputación

Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.